

Todo entendido por esta Real Cedula y orden  
 diendo adho a bastredox con benignidad sellen  
 da el vino en los estanos en sesse tres mes a  
 punto de nueve quatro a Lumbre con la Taxa  
 tanta de qdho a bastredox Cumpla con la Condi  
 zion de su Remate & que sean Vinos de Calidad  
 y se encargen a los d<sup>os</sup> fieles Executores de may  
 orazgo de la Ciudad en Visitax adho estanos, y  
 asistan si fuese dable a los Jauos =

Don Joseph de Castro  
 Valcarrel

Miguel de Sutil

Don Mathio de  
 Aranda

Juan Garcia  
 Linares de Diego  
 Sanchez Cerezo

(Large decorative flourish or initial)

En la M<sup>de</sup> N<sup>ra</sup> R<sup>de</sup> Audiencia de la Real Audiencia de Mexico  
 el mes de Noviembre de mill setecientos treinta  
 y nueve años, se juntaron los S<sup>res</sup> de su Real Audiencia  
 y Rexim de ella en las salas de su Ayuntamiento  
 para tratar y conferir cosas tocantes a des  
 rruo de su Magestad y utilidad de esta m<sup>de</sup>  
 publica es a saber el Sr. D<sup>o</sup> Joseph de  
 Castro Valcarrel Correo y Capitan a guerra de esta  
 Audiencia y los S<sup>res</sup> D<sup>o</sup> Gomez Claudio Joseph de Guzman

